



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 276-2017-P-CSJJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 276-2017-P-CSJJU/PJ

Huancayo, treinta y uno de enero del
año dos mil diecisiete.-

VISTOS:

La Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 605-2010-GG-PJ del 05 de noviembre del 2010, por el que se aprueba la Directiva N° 005-2010-GG-PJ "Normas para el Reconocimiento del Pago de Encargaturas a los Servidores del Poder Judicial Sujetos al Régimen de la Actividad Privada"; Informe Técnico N° 291-2017-PERS-UAF-GAD-SJJU/PJ, del 30 de enero del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 605-2010-GG-PJ se aprueba la Directiva N° 005-2010-GG-PJ "Normas para el Reconocimiento del Pago de Encargaturas a los Servidores del Poder Judicial Sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada", documento normativo que establece los lineamientos necesarios que permitan a éste Poder del Estado reconocer el pago de encargaturas, a los servidores que desempeñen temporalmente funciones de un cargo de mayor responsabilidad a las que se establecen en sus respectivos contratos de trabajo;

Tercero.- A este respecto, el numeral 6.4 de la Directiva N° 005-2010-GG-PJ, establece que las encargaturas de los auxiliares jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, contratados bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, son autorizados en los distritos judiciales por la Presidencia de Corte y debe señalarse la vigencia de la encargatura;

Cuarto.- Asimismo en el numeral 7.2 de la Directiva referida en los considerandos anteriores se precisa que las encargaturas se realizarán teniendo en cuenta la formación profesional establecida en el Manual de Perfiles de Puestos de Trabajo de los Servidores del Poder Judicial Sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada;

Quinto.- En tal sentido, mediante Informe Técnico N° 291-2017-PERS-UAF-CSJJU/PJ, de fecha 30 de enero del 2017, la Coordinación de Personal de la





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 276-2017-P-CSJJU/PJ

Unidad Administrativa y de Finanzas, sustenta la viabilidad para autorizar la encargaturas de las servidores contemplados en la Resolución Administrativa N° 015-2017-P-CSJJU/PJ y N° 074-2017-P-CSJJU/PJ; señalando, además, que los servidores propuestos cumplen con el perfil mínimo requerido en el Manual de "Perfiles de Cargos de los Trabajadores del Poder Judicial Sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada" aprobado mediante Resolución Administrativa N° 381-2012-GG-PJ, de fecha 28 de junio del 2013;

Sexto.- Por tanto, siendo la principal preocupación de la Presidencia de esta Corte Superior lograr una correcta, oportuna y eficaz administración de decisiones jurisdiccionales y atendiendo a la necesidad del servicio, es necesario autorizar las encargaturas, antes propuestas;

Séptimo.- En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Directiva N° 005-2010-GG-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **MARÍA ELENA AQUINO OJEDA** (Asistente Administrativo II) como Analista II (e) en la Oficina de Justicia de Paz, con efectividad al primero de febrero del dos mil diecisiete, encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor Wilder Virgilio Rojas Ticla en el cargo de confianza de Coordinador I de Tesorería, b) Hasta el 30 de junio del 2017, o c) Se disponga lo contrario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **MILAGROS GRACIELA HUAMANCAJA VILCHEZ** (Auxiliar Judicial) como Asistente Administrativo II (e) en la Unidad de Servicios Judiciales, con efectividad al primero de febrero del dos mil diecisiete, encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor Raúl Santos Flores en el cargo de confianza de Coordinador I del Registro Distrital Judicial, b) Hasta el 30 de junio del 2017, o c) Se disponga lo contrario.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la ENCARGATURA, del servidor **NELSON HUGO ROMERO MACHUCA** (Auxiliar Judicial) como Asistente Administrativo I (e) en el Archivo Central de la Unidad de Servicios Judiciales, con efectividad al primero de febrero del dos mil diecisiete, encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación de la señora Susan Vilchez Domínguez en el cargo de confianza de Coordinador I del Archivo Central, b) Hasta el 30 de junio del 2017, o c) Se disponga lo contrario.





**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 276-2017-P-CSJUU/PJ**

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR la ENCARGATURA, del servidor **RONALD ROSULO SANTANA ACOSTA** (Asistente de Comunicaciones) como Asistente Administrativo II (e) en la Gerencia de Administración Distrital, con efectividad al primero de febrero del dos mil diecisiete, encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a concurso la plaza vacante y presupuestada N° 002306, b) Hasta el 30 de junio del 2017, o c) Se disponga lo contrario.

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR la ENCARGATURA, del servidor **JULIO CESAR GUTIERREZ ORTIZ** (Asistente de Comunicaciones) como Asistente Administrativo I (e) en la Coordinación de Personal, con efectividad al primero de febrero del dos mil diecisiete, encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor Angel Alex Hurtado Ruíz en el cargo de confianza de Coordinador I del Área de Estadística, b) Hasta el 30 de febrero del 2017, o c) Se disponga lo contrario.

ARTÍCULO SEXTO.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y Finanzas, Coordinación de Personal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




NICK OLIVERA GUERRA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN